



**Casa de los Saberes Jurídicos  
Cancún**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones  
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXI, 56 y 112, fracción V, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto Vigésimo Tercero del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se suprime en esta versión pública el dato consistente en denominación de empresas participantes; considerado legalmente como reservado en virtud de que encuadra en los supuestos normativos referidos y conforme a las resoluciones emitidas el 07 de mayo de 2026 por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números [CT-CI/A-11-2026](#) y [CT-CI/A-12-2026](#), en las que se analizó y validó la reserva de ese dato. Este documento consta de 02 fojas y es parte integrante de la versión pública del Aviso de fallo del concurso público sumario PCCPS/CCJ/CANCUN/01/2025 para la contratación del Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia para la entonces Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, adscrita a la otrora Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Jorge Arturo Martínez Arufe**

**Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en Cancún**

uHO2YYrXWtxk3pEO8DMVpAarzaI2IXzVxUWtE1D1m9w=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## AVISO DE FALLO

### CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/CANCUN/01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO” EN CANCÚN, QUINTANA ROO

El Director de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Andrés Quintana Roo”, en Cancún, Quintana Roo, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024 del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes así como para la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, hace del conocimiento del público en general que respecto al Concurso Público Sumario número PCCPS/CCJ/CANCÚN/01/2025, relativo a la contratación del servicio de PROTECCIÓN Y VIGILANCIA de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Andrés Quintana Roo”, en Cancún, Quintana Roo, se recibieron en tiempo dos propuestas con los siguientes resultados:

#### Dictamen resolutivo legal

Participantes	Resultado
[Redacted]	Favorable
[Redacted]	No favorable

De conformidad con la convocatoria bases/anexos en su numeral:  
7.9 Autorización para la prestación de los servicios de seguridad privada y/o revalidación correspondiente, vigente al momento de la entrega de las propuestas, en la modalidad de seguridad privada en los bienes:  
7.9.1. Estatal si los servicios se prestan únicamente en su área de adscripción,

#### Dictamen resolutivo técnico

Participantes	Resultado
[Redacted]	Favorable
[Redacted]	Favorable

#### Dictamen Resolutivo Económico:

Participantes	Resultado
[Redacted]	No Favorable
[Redacted]	Favorable

#### Servicios [Redacted]

De conformidad con la convocatoria bases/anexos en su numeral:

10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con las que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.

SsUDIEyBkoiimhjLV5N+wNDhrcOmdleuOqriRDVBInM=

## **Fallo**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 y 87 del Acuerdo General de Administración VII/2024 y las bases del presente procedimiento, se declara desierto el concurso público sumario PCCPS/CCJ/CANCÚN/01/2025, toda vez que ninguno de los participantes obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables. Se iniciará un procedimiento de Adjudicación Directa.

Se agradece la participación de los concursantes en este procedimiento Concurso Público Sumario.

Cancún, Quintana Roo a 26 de febrero de 2025

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADOLFO LEONARDO BANUET FUENTES  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA  
"MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO"**

SsUDIEyBkaimhjLV5N+wNDhhrCOmdleuOqriRDVBInM=